



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4020 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N° 125/2026

Hasenkamp, 1 de julio de 2026

VISTO:

Los Contratos de Locación de Mano de Obra celebrados con el Sr. Mendoza Jesús José María, DNI N° 27.759.599 y el Sr. Pereyra José Alberto, DNI N° 31.521.433;

Y CONSIDERANDO:

Que dichos contratos tienen como objeto, la mano de obra de la construcción de una vivienda estandarizada completa, de acuerdo con los planos anexos y las instrucciones detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas del Programa del **Círculo Cerrado de Viviendas**;

Que el plazo de ejecución y la forma de pago están detallados en las cláusulas de los contratos;

Que es necesario dictar una norma legal que los apruebe;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Apruébese el contrato de Locación de obra celebrado con Mendoza Jesús José María, DNI N° 27.759.599, el cual realizara la construcción de la Vivienda N° 19 del **Programa del Círculo Cerrado de Viviendas**, destinada a los Sres. Menguez Brisa Milena y Ibarrola Lucas Maximiliano.-

Art.2º) Apruébese el contrato de Locación de obra celebrado con el Sr. Pereyra José Alberto, DNI N° 31.521.433, el cual realizara la construcción de la Vivienda N° 20 del **Programa del Círculo Cerrado de Viviendas**, destinada al Sr. Dening Lucas.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec.de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal